

MINISTERIO DE TURISMO

EXP. 2022-9-1-0001289

Montevideo, 14 SEP 2022

AyR 1044/22

ZE/am

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 9/2022 convocado para la contratación de mantenimiento y soporte técnico de la central Telefónica IP de esta Secretaría de Estado;

RESULTANDO: I) que el mismo fue autorizado por Resolución Ministerial N° 788/22, de fecha 25 de julio de 2022, por la que asimismo se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo, se fijó la fecha de apertura de las ofertas y se integró la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

II) que el 12 de agosto de 2022, se procedió a la apertura electrónica de las ofertas, habiéndose presentado los siguientes oferentes: 1) CMD Line S.R.L.; y 2) Ertec S.A.;

CONSIDERANDO: que la Comisión Asesora de Adjudicaciones analizó las ofertas presentadas y sugirió desestimar la oferta presentada por la empresa Ertec S.A. por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y adjudicar el objeto de la presente licitación a la empresa CMD Line S.R.L., por un monto mensual de U\$S 2.562 (dólares estadounidenses dos mil quinientos sesenta y dos) impuestos incluidos, por el período de un (1) año;

ATENTO: a lo expresado, a lo establecido por el artículo 33 del TOCAF y a lo dispuesto por la Dirección General de Secretaría;

EL MINISTRO DE TURISMO

RESUELVE:

- 1) Adjudicase el objeto del llamado a Licitación Abreviada N° 9/2022 convocado para la contratación de mantenimiento y soporte técnico de la central Telefónica IP de esta Secretaría de Estado, a la empresa CMD Line S.R.L., por un precio mensual de U\$S 2.562 (dólares estadounidenses dos mil quinientos sesenta y dos) impuestos incluidos, por el período de un (1) año.
- 2) Atiéndase la erogación resultante con cargo a las asignaciones presupuestales de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Financiación 1.1, Rentas Generales, habiéndose realizado la afectación previa correspondiente al ejercicio 2022 con el número 641.
- 3) La presente Resolución quedará ad-referendum de la intervención por la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante este Ministerio.
- 4) Elévese a la Dirección General de Secretaría y remítase a la División Administración de Recursos Materiales y Servicios Generales y al Área Planificación y Gestión Financiero Contable para proseguir la tramitación.


TABARÉ VIERA DUARTE
MINISTRO
MINISTERIO DE TURISMO